CÓDIGO ÉTICO DE ASOCIACIÓN AMIGA POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Somos AMIGA en tu proceso, tu crecimiento, tus adversidades, tus miedos, tu superación… en resumen: Somos AMIGAS en tu lucha

Edita:

Asociación AMIGA por los Derechos Humanos

de las Mujeres

¿Qué es la asociación AMIGA por los Derechos Humanos de las Mujeres?..... Pág. 4
Fines de la entidad..... Pág. 4
Actividades desarrolladas para la consecución de los fines..... Pág. 5
¿Qué es un código ético?..... Pág. 6
Justificación del Código ético..... Pág. 6
Misión, visión, valores y principios..... Pág. 7
Objetivos de nuestro código ético..... Pág. 8
Líneas de actuación éticas con cada agente implicado..... Pág. 9
Compromiso de la Asociación..... Pág. 14
Cumplimiento de la legalidad..... Pág. 18
Transparencia financiera..... Pág. 18
Alcance del Código ético..... Pág. 19
Actualización del Código ético..... Pág. 19

¿Qué es la Asociación AMIGA por los Derechos Humanos de las mujeres?

La Asociación AMIGA por los Derechos Humanos de las Mujeres nace en 2004 del programa Vía Amiga para la prevención y atención de las violencias de género contra las mujeres migrantes en el seno de la asociación Afro mujer de Andalucía. Dado a los buenos resultados de dicho programa y debido al interés de su creadora de establecer un espacio desde el que de forma concreta se pudiera seguir atendiendo a mujeres víctimas de violencia de género en sentido amplio se constituye la asociación AMIGA por los Derechos Humanos de las mujeres, que como tal tiene su comienzo en 2010.

Fines de la entidad

1. **La lucha contra la violencia de género entendida esta en el sentido del art. 1 de la declaración sobre la eliminación de la violencia de la mujer "todo acto de violencia basado en la pertenencia al género femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada" y muy en concreto la erradicación de:**
   - **La violencia de género en el ámbito de las relaciones de la familia.**
   - **Las prácticas culturales perjudiciales para el libre desarrollo de las mujeres y las niñas, y muy concreto aquellas prácticas tradicionales nocivas para la salud de las mismas.**
   - **La prostitución y la trata con fines de explotación como manifestaciones de la desigualdad y de la violencia contra las mujeres.**
2. **La erradicación de la discriminación en base al género.**
3. **La erradicación de la discriminación múltiple a la que se ven sometidas las mujeres migrantes.**
4. **La promoción de la igualdad de género y de la equidad de género a través de la sensibilización, formación y la cooperación al desarrollo.**
5. **El estudio y la investigación sobre la defensa de los Derechos Humanos de las mujeres.**
6. **La cooperación y apoyo a otras entidades en la promoción de los Derechos Humanos, de la igualdad y en la erradicación de la violencia de género.**
7. **El empoderamiento de las mujeres a través de las acciones formativas.**

Actividades desarrolladas para consecución de los fines

1. **Asistencia directa a las víctimas de violencia de género, entendida esta en el sentido del art. 1 de la declaración sobre la violencia contra la mujer, incluido sus hijas/os y personas dependientes que hubieran podido verse afectadas por las mismas, y entendiendo como mujer también a las mujeres transexuales o transgénero.**

2. **Realización de estudios sobre la Violencia de Género**

3. **Realización de jornadas formativas y de sensibilización.**

4. **Creación de mecanismos de coordinación con instituciones que realicen atención a mujeres con alguna de las problemáticas anteriormente dichas.**

5. **Labores de cooperación al desarrollo desde una perspectiva de género y para promover los derechos humanos y la igualdad entre mujeres y hombres y erradicar la violencia contra las mujeres.**

6. **La participación en red desde promoción de la igualdad, la no discriminación y contra la Violencia de Género.**

7. **Labores de apoyo y asesoramiento a entidades y órganos relacionados con esta temática.**

¿Qué es un código ético?

Un código ético es una declaración voluntaria sobre los modelos de conducta y de relación profesional que la organización mantiene con sus grupos de interés, con el fin de facilitar la puesta en práctica de sus valores. Un código ético implica ir más allá de lo que marca la legislación y los diversos sistemas de regulación.

Los grupos de interés del presente código ético son todos aquellos colectivos que tienen relación con la organización: personas trabajadoras, usuarias, administración pública, entidades, sociedad, personal voluntario, alumnado en prácticas, etc.

Todos estos grupos aportan algo a Asociación AMIGA por los Derechos Humanos de las mujeres y tienen el derecho de obtener un trato correcto y adecuado.

Este Código Ético proporciona una guía para el conocimiento y adhesión a nuestros valores, constituyendo los cimientos para todas las actividades que realizamos.

Justificación del Código Ético

Desde la Asociación AMIGA por los Derechos Humanos de las Mujeres vemos de vital importancia la realización de un código ético puesto que nuestra entidad mantiene contacto directo con las usuarias, con sus propias empleadas, con el entorno local en el que operan, con entidades, administraciones tanto de nuestro país como de otros países y con el entorno más global, con la sociedad.

La entidad es la suma de todas las personas que forman parte de la misma, que como personas independientes también cuentan con un código ético personal, pero como equipo debemos tener un código ético común, un código ético propio de la entidad.

Si bien es cierto que el compromiso de AMIGA con respecto a su labor ha estado siempre presente, consideramos que la creación de este código ético es necesaria, relevante y un síntoma de evolución en primer lugar porque supone la manifestación definitiva de nuestro sentir del deber, de las buenas prácticas y de nuestro compromiso, que pasa a ser un contrato con las personas y con la sociedad.

Misión, visión, valores y principios

¿CUÁL ES NUESTRA MISIÓN?

Trabajamos en la promoción de los derechos de las mujeres desde una perspectiva multicultural y de derechos humanos. Nuestro principal ámbito de actuación es la violencia de género en sentido amplio, en concreto la trata con fines de explotación sexual, la violencia en las relaciones de pareja, la violencia de género comunitaria y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

¿CUÁL ES NUESTRA VISIÓN?

Un mundo donde todas mujeres y niñas disfruten plenamente de sus derechos y de una vida digna.

¿CUÁLES SON NUESTROS VALORES?

La entidad cuenta con muchos valores, pero los principales son:

El Respeto: Reconocemos y defendemos la riqueza de la diversidad humana como un valor imprescindible para la cohesión social, la paz y la dignidad de las personas.

La Equidad: Nuestro trabajo se orienta hacia una mayor justicia en los acuerdos sociales y hacia la promoción de las capacidades de las personas para el ejercicio de sus derechos y libertades.

El Compromiso social: Trabajamos por el bien común en defensa de la dignidad humana, construyendo colectivamente relaciones justas y solidarias entre personas, sus culturas y la sociedad en general.

¿CUÁLES SON NUESTROS PRINCIPIOS?

Transparencia: Basamos nuestra labor en la honestidad, la responsabilidad y el máximo acceso a la información sobre la gestión de recursos y sobre el impacto de nuestras acciones para una mayor rendición de cuentas sociales y económicas.

Dinamismo: Tenemos capacidad de adaptación y de respuesta para actuar con ante las diferentes situaciones a las que nos vamos enfrentando con la mayor calidad en nuestros servicios.

Participación: Todas nuestras actuaciones garantizan y promueven el derecho a la participación de las mujeres y niñas en todos los ámbitos de nuestra sociedad, para que ejerzan su pleno derecho como ciudadanas.

No discriminación: Nuestro trabajo se fundamenta en el reconocimiento de que todas las mujeres y niñas deben tener la oportunidad de disfrutar de sus

derechos, independientemente del origen nacional, étnico o social, del sexo, el idioma, la religión, la opinión política o posición económica, de que posean capacidades diferentes o de cualquier otra condición suya o de sus familias.

Profesionalidad: se rige por principios de rigor, eficiencia y excelencia y se guía por criterios técnicos y de calidad.

Objetivos de nuestro código ético

¿CUÁL ES NUESTRO OBJETIVO?

Nuestro Código Ético pretende ser una herramienta que sirva de guía de conducta bajo unos valores y principios comunes que servirán para relacionarnos con todas las personas y colectivos que se exponen de forma pormenorizada más adelante.

1. Objetivos hacia a las usuarias

Hacer público y accesible para todas las mujeres atendidas en nuestra entidad los valores, principios y prácticas con los que la Asociación AMIGA se compromete para que puedan acogerse a tal compromiso, valorarlo y asegurarse de su cumplimiento.

2. Objetivos hacia a el equipo de la entidad

Establecer un marco de actuación para el equipo de la Asociación AMIGA por los Derechos Humanos de las Mujeres que regule de forma explícita las prácticas profesionales más allá del marco de la ley.

Este marco de actuación será conocido por todas las personas que forman la entidad y por todas las personas que se incorporen a la misma, tanto personas voluntarias, alumnado en prácticas, como personas profesionales.

Todas las personas citadas anteriormente deberán conocer cuál es nuestro compromiso ético, nuestros valores y principios, y proponerles la adscripción a ellos así como su compromiso de cumplimiento de lo expuesto en este código.

3. Objetivos con respecto a la opinión pública y/o el entorno social

Dar a conocer el conjunto de valores y principios éticos que deben guiar la labor de la Asociación AMIGA así como los artículos que deben ser cumplidos por las personas profesionales y personas voluntarias y con ello dar cuenta a la opinión pública y entorno.

Líneas de actuación éticas con cada agente implicado

1. CON LAS PERSONAS DESTINATARIAS DE NUESTROS SERVICIOS

En los valores de nuestra entidad se establece cómo debe de ser la relación de las personas del equipo con las personas que acuden al servicio.

Debe ser una relación basada en el respeto absoluto a la dignidad humana de las usuarias, teniendo siempre en cuenta el grado de vulnerabilidad de la persona que estamos atendiendo.

Por ello nos comprometemos en la defensa de su dignidad y sus derechos como persona, tenemos que luchar y enfrentarnos a todo intento de humillación, degradación, manipulación o exclusión, trabajando con estas personas y grupos por su dignificación, a través de la satisfacción de sus necesidades y la consecución de sus derechos humanos, sociales y económicos.

Nuestra forma de trabajar y las actuaciones llevadas a cabo con las usuarias están basadas en el respeto de su autonomía, con lo cual trataremos de potenciar la participación real y efectiva de las destinatarias en la realización a su proceso rehabilitador, de esta forma la persona es la protagonista de su proyecto de vida. Ella misma será capaz de reconocer sus derechos y deberes y potenciar sus capacidades para la consecución de sus objetivos. Además se les proporcionará información continuada contribuyendo a generar credibilidad, confianza y transparencia.

Por su puesto todas las actuaciones llevabas a cabo están sujetas al principio de confidencialidad de todos los datos referentes a las personas usuarias.

2. CON LAS PERSONAS VOLUNTARIAS Y ALUMNADO EN PRÁCTICAS

Para la asociación AMIGA todas las personas que forman parte del equipo de la entidad, incluido personal voluntario y alumnado en prácticas, son importantes y hacen una labor encomiable; es por ello que la asociación AMIGA por los Derechos Humanos de las mujeres debe fomentar la participación del voluntariado, del alumnado en prácticas y de la sociedad en general en todas sus actividades, acciones, proyectos, etc. Con esta participación e implicación conseguiremos que las personas conozcan otras realidades y sean agentes del cambio, construyendo un mundo más justo e igualitario.

Para conseguirlo la Asociación AMIGA deberá de buscar y prever las estructuras adecuadas para la realización de cada tipo de actividad, acción o proyecto, estas estructuras tienen que cumplir con unos requisitos mínimos que serán establecidos previamente. Además dichas estructuras deben de ser un entorno adecuado, capaz de facilitar la integración progresiva del personal voluntario de la entidad y del alumnado en prácticas, potenciando sus capacidades, su implicación real y efectiva; trabajando en equipo y de forma interdisciplinar con el personal de la entidad, además se deberá

apoyar al personal voluntario y a las personas en prácticas para que hagan sus propias propuestas y asuman responsabilidades concretas, valorando y promoviendo las cualidades y profesionalidad de cada una de las personas.

Con cada persona que vaya a formar parte del equipo se realizará una entrevista de acogida donde se mostrarán los valores y principios de la entidad, haciendo referencia también al presente Código Ético. Esa entrevista además de ser informativa se deberá de consensuar una serie de cuestiones tales como:

- **Establecer acuerdos sobre el compromiso inicial de la persona**
- **Conocer la disposición temporal y establecer acuerdos de días y horarios**
- **Se establecerán su tareas y responsabilidades**
- **Se exigirá la firma del compromiso de confidencialidad**
- **La persona tiene toda la libertad para hacer propuestas de mejora que serán escuchadas**
- **El voluntariado y personal en prácticas recibirá formación permanente, general sobre la entidad y específica según las funciones que deban desempeñar.**

En todo momento la entidad deberá de mantener la transparencia y tratar de conseguir una mayor implicación y sensibilización. Y si es posible fomentar el sentimiento de permanencia a la Asociación.

3. CON LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN LA ASOCIACIÓN

La forma de trabajar del equipo de la entidad está centrada en la persona, en conseguir un proceso rehabilitador de la misma. Esto nos lleva a trabajar de forma interdisciplinar, multidisciplinar y valorar el trabajo en equipo, promoviendo las cualidades y profesionalidad de todo el equipo.

Las personas que trabajan en la asociación deben contar con una formación específica adecuada al puesto que desempeñan. Cada puesto tiene unas competencias y requisitos específicos, necesita de unos conocimientos previos.

En resumen, todos los perfiles y competencias de cada puesto de trabajo deberán estar claramente definidos, estableciendo requisitos mínimos en cuanto a titulación y experiencia, idoneidad y categoría profesional aplicable según legislación vigente.

Todo el equipo tratará de conseguir una gestión óptima, a través de procesos de mejora continua en todos nuestros proyectos.

Todas las personas que trabajan en la entidad mantendrán la transparencia y tratarán de conseguir una mayor implicación y sensibilización, reforzando el sentimiento de pertenencia a la entidad.

4. RELACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

La asociación AMIGA por los derechos humanos de las mujeres, es muy consciente de la importancia de trabajar en red con otras entidades, por ello firmamos convenios de colaboración con las entidades con las que trabajamos continuamente y participamos en reuniones, plataformas, consejos, redes y foros en los que podemos aunar esfuerzos y provocar los cambios estructurales que dificultan una sociedad de inclusión. Para ello:

- **Se facilitará el diálogo entre las distintas entidades sobre asuntos transversales relacionados con nuestra entidad, informando de la gestión realizada con transparencia.**

- **Se promoverá el debate entre las entidades, la consulta y el intercambio de información y de experiencias sobre las principales políticas e iniciativas.**

- **Se rechazarán y desecharán protagonismos, particularismos y actitudes competitivas entre las distintas organizaciones.**

- **Se fomentará la colaboración de las entidades con la Administración a través de la participación en distintas Plataformas para la elaboración de diversas leyes, protocolos, documentos de buenas prácticas etc.**

- **Se proporcionará información sobre las actividades de la entidad con el fin de coordinarnos con las diferentes entidades que trabajan en nuestro ámbito de actuación.**

5. RELACIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS

Como entidad sin ánimo de lucro que somos, debemos mantener una relación cordial con los organismos públicos. Esta relación debe ser crítica y a su vez basada en los valores claridad, coordinación y complementariedad.

Para que la relación con las administraciones públicas sea duradera, continuada y sostenible en el tiempo, se deberá promover un buen diálogo con la Administración donde imperen las buenas prácticas y que ayude a generar credibilidad, confianza y transparencia. La implicación de las distintas administraciones solo es posible con el conocimiento del trabajo diario de nuestra entidad, así pues se mantendrán unos cauces continuos de comunicación, informando de la gestión realizada con transparencia.

Se fomentará la colaboración con la Administración a través de la participación en distintas Plataformas, Redes, reuniones, mesas de coordinación, etc. compuestas por entidades para la elaboración de diversas leyes, protocolos, documentos de buenas prácticas etc.

La Asociación hará acto de presencia en los actos organizados por la Administración y participará en todo lo que sea necesario.

6. RELACIÓN CON ORGANISMOS PRIVADOS

Cuando hablamos de organismos privados, nos referimos a todas las empresas, fundaciones, obras sociales u otras organizaciones con los que la entidad pueda establecer vínculos. Estos vínculos pueden ser económicos, de financiación, de coordinación, difusión de nuestras actividades o en los que se promueva la Responsabilidad Social Corporativa.

Se promoverá un diálogo continuado con los organismos privados que ayude a generar credibilidad, confianza y transparencia. Al igual que con las administraciones públicas, la implicación de estos organismos privados solo es posible con el conocimiento del trabajo de la entidad, así pues se mantendrán unos cauces continuos de comunicación, informando de la gestión realizada con transparencia.

Se propondrá a la empresa privada la participación en acciones conjuntas de responsabilidad social y gestión ética, con el objetivo de fomentar y generar beneficios a la sociedad, en especial a los colectivos vulnerables.

Se fomentará la colaboración activa con la empresa privada para tratar de lograr la inserción sociolaboral de personas en riesgo o exclusión social.

La asociación AMIGA reconocerá el esfuerzo por parte de los organismos privados en la puesta en marcha o en la colaboración de nuestros proyectos, actividades o acciones.

Los organismos privados a los que nos dirigiremos o con los que mantendremos un vínculo deberán ser entidades que repercutan positivamente en las personas usuarias de nuestra asociación. En ningún caso estableceremos relación con un organismo privado cuyas acciones repercutan negativamente en nuestras usuarias, ya sea directa o indirectamente.

Por todo lo dicho anteriormente no estableceremos contacto con entidades privadas que de algún modo fomenten algún tipo de discriminación por motivo de género, orientación sexual, étnica, religiosa o discapacidad, tampoco con entidades que fomenten la violencia o la explotación de las personas en cualquiera de sus formas, que hagan daño a la salud, el medio ambiente o estén inmersas directa o indirectamente en algún asunto turbio o ilegal.

En el caso de que nuestra entidad tenga ya un vínculo previo con una entidad cuyas características estén recogidas en los dos párrafos anteriores, estamos obligadas a romper el vínculo desde el mismo momento en el que seamos conocedoras de los hechos.

7. RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

La Asociación AMIGA por los derechos humanos de las mujeres quiere que la sociedad en general tenga una visión real de la labor de nuestra entidad, es

decir, ser para la sociedad un referente en el trabajo con mujeres que sufren violencia de género en sentido amplio (violencia de género en las relaciones de pareja, mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos, explotación sexual, personas que ejerzan la prostitución, la violencia de género comunitaria y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, incluido sus hijas/os y personas dependientes que hubieran podido verse afectadas por las mismas, y entendiendo como mujer también a las mujeres transexuales o transgénero).

No debemos olvidar que las verdaderas protagonistas de las acciones y el trabajo que lleva a cabo nuestra entidad son las propias usuarias. Por tanto, la asociación debe quedar en segundo plano para poder dar voz a estas mujeres, que son quienes sufren esas situaciones desfavorecedoras, que son excluidas y a la vez empobrecidas por nuestra sociedad.

Todas nuestras acciones deberán guiarse por la Transparencia, utilizando para ello los medios y recursos propios o externos de la entidad.

Se proporcionará una comunicación e información continuada a la sociedad en general, que contribuya a generar credibilidad, confianza y transparencia. Asimismo, debemos aprovechar las posibilidades de participación en espacios comunicativos, tanto en los medios convencionales como en otros alternativos, potenciando el empleo de nuevas tecnologías.

Los mensajes que transmitamos en talleres, cursos, conferencias, en los debates, en medios de comunicación ya sea de forma visual, oral o escrita y los mensajes que publiquemos en nuestras redes sociales (página web, instagram, facebook o twitter) deberán ser responsables, cuidar el lenguaje y no utilizar la exageración para conmocionar sentimentalmente, ni dar visones idílicas que nos alejen de la realidad. Debemos ser consecuentes con nuestros principios y valores y no desviarnos nunca de ellos bajo ningún concepto.

No debemos olvidar que lo que buscamos con esto es:

1. Concienciar a la sociedad

Nuestra sociedad debe percibir, conocer y después interiorizar el concepto y problemática específica que implica la vulneración de los derechos humanos de las mujeres, una vez conocida la problemática deberán de interiorizar estos conocimientos como algo que concierne a toda la sociedad y a todas las personas que formamos parte de la misma.

Las problemáticas con las que se encuentran las mujeres día a día forma parte de la sociedad y, por tanto, es importante no normalizar estas problemáticas, si no atajarlas y que cuando vean una situación similar sean capaces de reconocerlo como problema y saber actuar en busca de una solución.

2. Implicación

Nuestra sociedad debe implicarse activa y plenamente en los procesos, proyectos y causas relacionadas con la vulneración de os derechos de las mujeres porque, de no ser así, incumple el derecho de igualdad y la base de la garantía de derechos sociales.

Compromisos de la Asociación

La Asociación AMIGA por los derechos humanos de las mujeres estamos totalmente comprometidas con la lucha contra la vulneración de estos derechos, es por ello que desde la asociación trabajamos bajo una serie de compromisos que pasamos a describir a continuación:

Compromiso de igualdad

1. **Cumplir y, en la medida de lo posible, hacer cumplir las políticas de igualdad de oportunidades vigentes en España.**
2. **Promover y defender la igualdad de oportunidades para todas las mujeres y niñas.**
3. **Ofrecer un trato igualitario y universal a todas las usuarias de la Asociación sea cual sea su raza, etnia, religión, pensamiento político, nacionalidad, orientación sexual, tipo de discapacidad, si posee tal, etc.**

Compromiso de promoción, defensa y reivindicación

1. **Promover y defender la mejora de las condiciones de vida de las mujeres en riesgo o en exclusión social.**
2. **Luchar activamente por la integración plena de las usuarias en la sociedad a través de la gestión de actuaciones y servicios encaminados a tal fin.**
3. **Estudiar y analizar cualquier aspecto de la problemática de las usuarias para conseguir su integración y buscar soluciones a sus problemas.**

Compromiso de defensa de derechos

1. **Defender a través de la reivindicación los derechos específicos que se desprenden de la legislación española en todos los ámbitos necesarios para preservar los derechos de las usuarias de la entidad.**

2. **Proteger con especial hincapié los derechos de las usuarias relacionados con temas jurídicos, la salud, el empleo y las prestaciones sociales, ayudas o subvenciones.**

3. **Defender la eficacia de la asistencia sanitaria de nuestras usuarias, independientemente de que cuenten con documentación o no.**

4. **Defender y exigir a las autoridades y entidades públicas o privadas el cumplimiento de los derechos o necesidades de las usuarias que no estén cubiertas o que sean susceptibles de mejoras.**

5. **Defender y promover el establecimiento de las condiciones óptimas de accesibilidad en todo el territorio nacional.**

Compromiso de integración laboral

1. **Trabajar por la integración sociolaboral de las usuarias mediante la puesta en marcha de proyectos de formación y capacitación para el empleo.**

2. **Elaborar programas para la empleabilidad de las usuarias que estén adaptadas al mercado laboral.**

Compromiso de integración social y cultural

1. **Defender el acceso a la cultura y la enseñanza a todos los niveles de las personas usuarias.**

2. **Promover el desarrollo de las usuarias dentro de la cultura, el deporte, la política y la vida social.**

3. **Trabajar en la prevención del riesgo de exclusión social de las usuarias.**

Compromiso de unidad

1. **Fomentar y apoyar el asociacionismo de las mujeres.**

2. **Informar, orientar y asesorar concienzudamente a las usuarias sobre los asuntos sociales y jurídicos de los que soliciten tal atención.**

Compromiso de servicio y ayuda

1. **Fomentar activamente y en la medida de lo posible la autonomía de la autonomía de las usuarias, para ello podrán servirse de la ayuda psicológica que ofrece la entidad.**

2. **Promover la eliminación de los sentimientos negativos asociados a las mujeres sobre todo migrantes.**

3. **Promover la eliminación del estigma que puede ser generado en las usuarias, resultado del posible rechazo social.**

4. **Promover y ayudar al desarrollo de iniciativas que promuevan la igualdad real y efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres.**

5. **Luchar activamente por la erradicación de la violencia contra las mujeres.**

Compromiso con respecto al entorno social y sociedad

Desde la asociación AMIGA articulamos los siguientes artículos en relación a nuestro entorno social y sociedad y en base a los principios en los que creemos; concienciación e implicación.

- **Compromiso de información difusión y concienciación**

1. **Trabajar para difundir a la sociedad, toda la información que sea necesaria para conocer las acciones, reivindicaciones, y problemáticas de las usuarias que atendemos, a través de todos los medios necesarios a nuestra disposición.**

2. **Informar de manera precisa a toda persona física o jurídica que lo solicite sobre los asuntos sociales, psicológicos y jurídicos de los temas que aborda la entidad, siempre y cuando la entidad lo estime oportuno.**

3. **Promover y defender la construcción y desarrollo de una sociedad más justa, igualitaria y democrática.**

4. **Atender a los medios de comunicación que lo soliciten con el fin de informar, difundir y concienciar a la sociedad y a través de sus medios y trabajo sobre los asuntos relacionados con los temas abordados en la entidad.**

- **Compromiso de defensa de espacios específicos**

1. **Apoyar y contribuir al desarrollo legislativo de toda norma que afecte a las problemáticas en las que trabaja la entidad.**

2. **Defender la existencia y preservación de un patrimonio cultural de las mujeres de la historia.**

Compromiso con respecto nuestra gestión y organización interna

Desde asociación AMIGA articulamos los siguientes artículos en relación nuestra propia gestión y organización interna y en base a los principios en los que creemos; democracia, transparencia y honestidad.

- **Compromiso de democracia, transparencia y honestidad**

    1. **Regirse por el método de autogobierno y por el principio de representación democrática.**
    2. **Basar sus actuaciones clave y objetivos estratégicos en la Misión de la asociación trabajando para no desviarse en ningún momento de su fin fundamental; la promoción y defensa de la mejora de las condiciones de vida de las mujeres.**
    3. **Garantizar que las elecciones del órgano rector de la Asamblea son democráticas, que los votos son personales y secretos y que el escrutinio es público**
    4. **Garantizar la representatividad de todas las personas miembro de la asociación a través de su sistema democrático de organización.**
    5. **Celebrar asambleas ordinarias anuales y extraordinarias que garanticen que en la toma de decisiones referentes a la asociación se hace valer la voluntad de la mayoría.**
    6. **Garantizar que todas las personas miembro cumplen los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.**
    7. **Garantizar que las personas miembro pueden ejercer su derecho de elegir y presentar candidatos y/o candidatas para formar parte de los órganos de gobierno.**
    8. **Garantizar que las personas miembro pueden ejercer su derecho a impugnar los acuerdos de los órganos de la Asociación que estimen contrarios a la ley y/o a los estatutos.**
    9. **Garantizar que las personas miembro pueden ejercer su derecho a aprobar la memoria de gestión y los presupuestos anuales de ingresos y gastos de la asociación, así como la liquidación de tales presupuestos**
    10. **Garantizar siempre el trato igualitario de la asociación a todas las personas miembros.**
    11. **Garantizar que las personas miembro pueden ejercer los derechos que, en relación a las asambleas Ordinarias y Extraordinarias se les asignan en los estatutos de la asociación.**

Cumplimiento de la legalidad

Todas las actividades de la asociación AMIGA por los Derechos Humanos de las mujeres se harán conforme a las leyes, regulaciones y normativa vigente, por lo que deberán cumplir los siguientes principios:

1. Deberán someterse a las revisiones que se establezcan para constatar el cumplimiento de la normativa vigente (contable, prevención de riesgos laborales, sistemas de prevención del delito, blanqueo de capitales, protección de datos, etc.), siempre que fuese necesario.

2. Deberán ser rigurosas en el cumplimiento de los compromisos asumidos con las personas usuarias; entidades tanto públicas como privadas; y según sus características específicas.

Transparencia financiera

La asociación AMIGA establecerá normas y procedimientos de trabajo, tanto para asegurar el cumplimiento de la normativa fiscal y contable como para proporcionar una información económica transparente que certifique la utilización eficaz de los recursos de acuerdo con los siguientes principios:

1. Realizará una contabilidad periódica por programas que represente una imagen fiel en todo momento, proporcionando una información financiera precisa y segura. Todos sus registros serán completos, exactos y no engañosos.

2. Rendirá cuentas a todas aquellas entidades o personas implicadas en su gestión.

3. Proporcionará información relativa a las fuentes de financiación, así como a los usos de las mismas, y las cuentas anuales serán transparentes.

4. Se someterá a revisiones internas y/o externas, realizadas por entidades profesionales cualificadas.

5. Realizará la justificación de las subvenciones mediante la aportación de los correspondientes documentos acreditativos de los gastos y los pagos relacionados con el objeto del convenio al que se haga referencia, ajustándose en todo momento a las bases requeridas en cada subvención por parte de las entidades convocantes.

Alcance del Código ético

El presente Código es de obligado cumplimiento:

1. **Para las personas profesionales que forman parte de la Asociación AMIGA por los Derechos Humanos de las Mujeres sea cual sea su cargo y su antigüedad laboral.**
2. **Para las personas voluntarias y alumnado en prácticas que forman parte de la Asociación AMIGA por los Derechos Humanos de las Mujeres sea cual sea su labor dentro de la entidad.**

Actualización del Código ético

El Código Ético se revisará y actualizará (si es necesario) periódicamente, así como a las sugerencias y propuestas que realicen las personas integrantes del equipo de la asociación.

Cualquier revisión o actualización que suponga una modificación del Código Ético, aun cuando venga exigida por la legislación aplicable a la actividad desarrollada por Asociación AMIGA por los Derechos Humanos de las mujeres, requerirá la aprobación por la Junta Directiva.

Este Código Ético entrará en vigor una vez sea aprobado por la Junta Directiva

Desde la Asociación AMIGA por los Derechos Humanos de las Mujeres nos comprometemos al cumplimiento, en la medida de lo posible, de todos los compromisos adquiridos en este código ético

Adquirimos este compromiso en el convencimiento de que con ello nos acercaremos aún más a la nuestra Visión, contribuimos al cumplimiento de nuestra Misión y caminamos hacia la consecución de los objetivos estratégicos propuestos desde esta Asociación.